

EL DERECHO A LA EDUCACION: FUNDAMENTOS DE LA EDUCACIÓN Y DE LA PEDAGOGIA



Dra. TERESA DE JESUS SELIAS RENGIFO

Profesora UNMSM

SUMARIO: RESUMEN. INTRODUCCIÓN. NATURALEZA DE LA EDUCACIÓN. CUADRO DE LAS TEORÍAS EDUCATIVAS. *TEORÍAS EDUCATIVAS 1) TEORÍA EPISTEMOLÓGICA.* DEFINICIÓN DE EPISTEMOLOGÍA, ¿QUÉ ES UNA TEORÍA? CONCEPTO DE PEDAGOGÍA/ EDUCACIÓN, ¿QUÉ ES EDUCAR? FUNDAMENTACIÓN DE LA PEDAGOGÍA. EL PROCESO EDUCATIVO O PAIDOGÉNESIS. MEDIOS PARA REALIZAR EL PROCESO EDUCATIVO: EL PROCESO EDUCATIVO ES MADURACIÓN Y APRENDIZAJE SIMULTÁNEOS. EDUCACIÓN E INSTRUCCIÓN. INSTRUCCIÓN - ENSEÑANZA. MODELOS FILOSÓFICOS DE ENSEÑANZA: A) MODELO DE LA IMPRESIÓN B) MODELO DE LA COMPRESIÓN C) MODELO DE LA REGLA. INSTRUCCIÓN - APRENDIZAJE. *2) TEORÍA ANTROPOLÓGICA.* ANTROPOLÓGÍAS MODERNAS INFLUYENTES EN LA EDUCACIÓN: LA EDUCABILIDAD. CARACTERÍSTICAS. RELACIÓN EDUCATIVA. CULTURA Y EDUCACIÓN. SISTEMATIZACIÓN DE LA TEORÍA SOBRE LA CULTURA A) TEORÍA SUPERORGÁNICA B) TEORÍA CONCEPTUALISTA C) TEORÍA REALISTA *3) Teoría Empírica.* FORMACIÓN DE LA PERSONALIDAD Y EDUCACIÓN. EDUCACIÓN Y SOCIALIZACIÓN. APRENDIZAJE Y EDUCACIÓN. POLÍTICA EDUCATIVA. EDUCACIÓN COMO DERECHO Y EDUCACIÓN COMO SERVICIO. EL DERECHO A UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD. POSTULADOS Y PRINCIPIOS QUE ANIMAN A LA POLÍTICA EDUCATIVA: DEMOCRATIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN. AUTONOMÍA EDUCATIVA. LIBERTAD DE CÁTEDRA Y DE ENSEÑANZA. POLÍTICA EDUCATIVA INSTITUCIONAL: EL DERECHO DEL NIÑO A LA EDUCACIÓN. LOS DERECHOS DEL DOCENTE. DERECHOS EDUCACIONALES DE LA FAMILIA. DERECHO DE LA IGLESIA A LA EDUCACIÓN. DERECHO DEL ESTADO EN MATERIA EDUCATIVA. ESCUELA ÚNICA, PÚBLICA Y LAICA. LA SUBSIDIARIEDAD. CONCLUSIONES. BIBLIOGRAFÍA.

RESUMEN.- Constitucionalmente todas las personas tienen reconocido el derecho a la educación así como el de la enseñanza, enunciando en este sentido la libertad de cátedra. En el presente artículo hago un análisis del concepto, finalidad y sentido de la educación, precisando que esta práctica supone la interacción de sujetos que enseñan (docencia) y sujetos que aprenden (discencia). Así también, incluye la discusión sobre los

fundamentos y alcances de la pedagogía, desde las teorías epistemológica, antropológica y empírica y sus tendencias actuales, perfilando los criterios de cómo se organizan diversos modelos pedagógicos vigentes e implícitos en la práctica educativa.

ABSTRACT.- Constitutionally, all the people have the Education right and the teaching one recognized setting the freedom of



professorship. In this article, analyze the concept, the purpose and sense of the education specifying this practice suppose the interaction on subjects who teach (teaching) and subjects who learn (discencia / students) Moreover, it includes the discussion about the foundation and scope of the Pedagogy since Epistemology, Anthropology and empirical theories and the recent tendencies, defining the criterion about how several current and implicit pedagogical models organize in the educational practice.

PALABRAS CLAVES.- Ciencia. Ciencia jurídica. Investigación científica. Investigación jurídica. Proyecto de investigación. Bases y perspectivas del Derecho a la educación y Derecho a la enseñanza

KEY WORDS.- Science. Lawful science. Scientific investigation. Lawful investigation. Investigation project. Perspectives of the education law and teaching law

INTRODUCCION

Hablar de los fundamentos de la educación y de la pedagogía es referirse a las teorías educativas que las sustentan: la Epistemológica, Antropológica y Empírica, las que han tenido diversos sostenedores desde la época antigua. Sin embargo dichas teorías con el transcurso del tiempo han venido siendo modificadas, en aras de la modernidad, y con el fin de permitir una mejor aplicación.

En el presente trabajo se expresan las concepciones fundamentales acerca del acto educativo, de la naturaleza del ser humano y de la sociedad que condicionan a su vez las orientaciones de la educación y el papel del estudiante, del profesor y del grupo en la labor educativa.

Teniendo como norma la claridad, brevedad y aplicabilidad, he sacrificado el rigor científico en aras de la sencillez.

NATURALEZA DE LA EDUCACIÓN

Existen varias definiciones deweyanas (John Dewey)¹ de educación:

- La que la considera como proceso de formar disposiciones fundamentales, intelectuales y emocionales respecto a la naturales y los hombres.
- La que define la educación como la transmisión mediante la comunicación, como el desarrollo en el joven de las disposiciones y actitudes necesarias para la vida continua y progresiva de una sociedad por medio del ambiente, de lo que se tiene a una definición técnica de la educación, es decir, aquella que la define como la reconstrucción o reorganización de la experiencia que da sentido a la experiencia y que aumenta la capacidad para dirigir el curso de la experiencia subsiguiente.

Las constantes más repetidas en estas definiciones son:

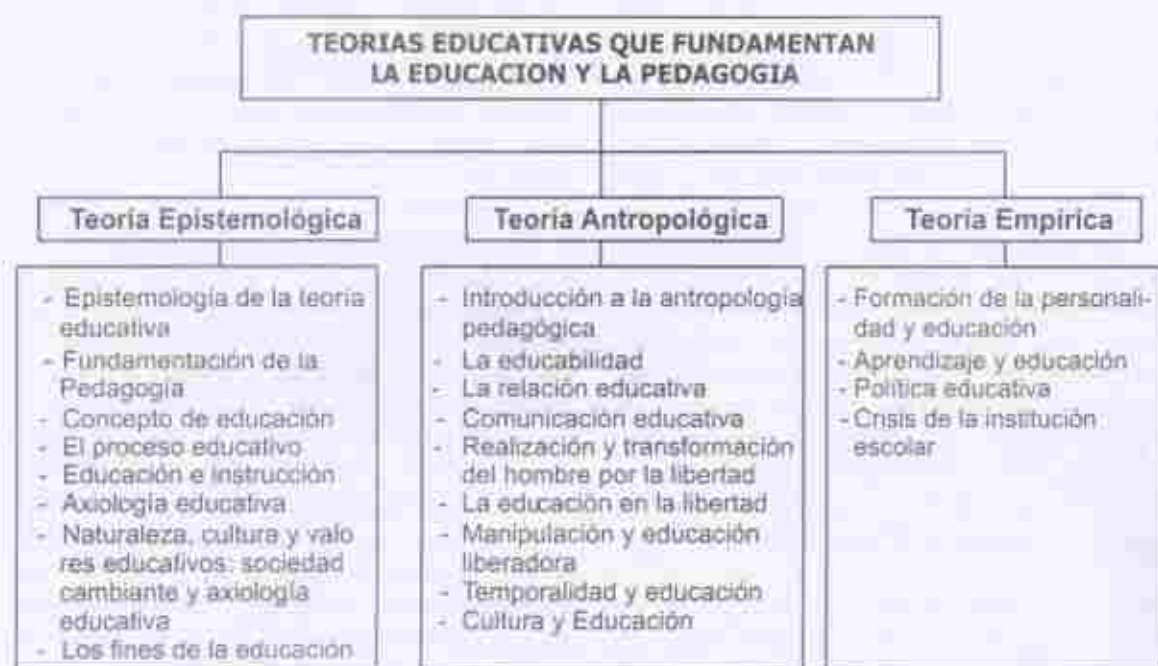
- Proceso que forma disposiciones fundamentales
- Necesidad de la naturaleza y los hombres en este proceso
- Transmisión de cultura mediante la comunicación
- La comunicación es medio de educación
- El ambiente es factor interviniente en el proceso educativo
- La educación tiene un carácter biosocial
- Reconstrucción y reorganización de la experiencia
- Capacitación para dirigir el curso de las experiencias subsiguientes
- La definición más técnica envuelve la experiencia, la reconstrucción, la reorganización y la capacitación para continuar experimentando y recapitulan tres aspectos principales de la educación:
 - 1) El aspecto neurobiológico
 - 2) El aspecto psicológico de la educación
 - 3) El aspecto moral-religioso

¹ DEWEY, John, *Democracia y Educación*, Editorial Losada, Buenos Aires, 1971, p. 347



Estos aspectos son desarrollados por las tres teorías de la educación: la Epistemológica, Antropológica y Empírica, que paso a desarrollarlas.

conocimiento del ser, caso en que la denominan Metafísica Especial. Otros la elevan de categoría y leudan el rango de disciplina filosófica autónoma.²



TEORIAS EDUCATIVAS

1) TEORIA EPISTEMOLOGICA

- Definición de Epistemología

Es una disciplina filosófica que estudia el conocimiento, sus clases y condicionamientos, su posibilidad y realidad. Trata de los contenidos del pensamiento, su naturaleza y su significado. Pero sobre todo, el planteamiento de la epistemología es filosófico.

Como disciplina filosófica la epistemología fue el problema vertebral de la filosofía desde Descartes, pasando por enfoques dispares tales como el racionalista, el empirista, el trascendentalista, el idealista, el positivista, el irracional vitalista y el del análisis filosófico. Unos han considerado la Epistemología como parte de la metafísica dado a que su objeto es el

La epistemología al ser considerada como teoría del conocimiento, al introducirse las ciencias, sobre todo las sociales o humanas, un capítulo de epistemología, su alcance es aplicativo. Pues se trata de saber qué clase de conocimiento o saber es el de las ciencias sociales o qué clase de saberes son posibles acerca de un mismo objeto o realidad, máxime cuando ese objeto ha sido parte de la filosofía antigua y ha pretendido desdoblarse en varias clases de saberes: técnico, científico, filosófico, etc. Este es el caso de las *ciencias de la educación* que abarca una serie de disciplinas o clases de saberes diferentes acerca del fenómeno llamado educación. Será la epistemología la que se encargue de establecer la categoría de saber propio de cada disciplina y en el caso de la educación, establecerá qué clase de conocimiento es la *teoría de la educación*.³

² SCHELER, Max. El saber y la cultura. En: Revista de Occidente, Madrid, 1934 y en su artículo titulado "Sociología del saber", Revista de Occidente, Madrid, 1935

³ FERMOSO ESTUBASNEZ, Pascuro, Teoría de la Educación, Editorial Trilce, 3ª Edición, México, 1990, p. 98



¿Qué es una teoría?

Etimológicamente, viene del vocablo griego teoría que significa contemplación, es decir, es el pensamiento desinteresado y puro. Es un lenguaje entendido como un conjunto de problemas conexos, un conjunto de reglas o preceptos que guían diversas actividades, fundamentando de ese modo el quehacer práctico. Para O'CONNOR⁴ la teoría científica "es un conjunto de leyes interrelacionadas, donde el término ley se utiliza en su aceptación científica normal predesignar una uniformidad observable de la naturaleza, siendo el método hipotético deductivo, el procedimiento habitual para establecer leyes. Una teoría es una hipótesis ya verificada o con mayor frecuencia, un conjunto de esas hipótesis están relacionadas de manera lógica, cuya función principal consiste en explicar el contenido de las mismas."

De lo que se tiene que la teoría de la educación es la fundamentación de la práctica educativa que necesita de bases abstractas. Los saberes de la ciencia de la educación son:

- 1) **El técnico**, que viene a ser la didáctica, la organización escolar, la tecnología educativa
- 2) **El científico**, es la pedagogía o ciencia de la educación
- 3) **El filosófico**, que es el conocimiento teórico y sistematizado con afán de universalidad que busca la realidad última
- 4) **El teleológico**, como conocimiento sobre el devenir del mundo

Estos saberes pueden ejemplificarse del siguiente modo: Es **saber técnico** cuando se conoce el arte de educar, la manera de realizar o hacer la educación, la metodología de la enseñanza o la forma de organizar normativamente un centro escolar. Alcanza la categoría de **saber científico** cuando se sistematizan los conocimientos sobre educación, se usan métodos inductivos de investigación para explicar o comprender el fenómeno. Será **saber filosófico** si el

conocimiento goza de ultimidad, si no nos contentamos con modelos empíricos y experimentales y si en una palabra nuestro saber sobre educación reúne las características que los filósofos piden para su quehacer. Por último, será un **saber teleológico** siempre que nuestro conocimiento sobre la educación buscare explicaciones bíblicas, dogmáticas y religiosas.

- Concepto de Pedagogía/Educación

GUILLERMO DILTHEY⁵ ha expresado que "la Pedagogía es la teoría de la formación del hombre, que equivale a decir la teoría de la educación. A nadie se le escapa que en el campo de la actividad humana se buceen y complementan la teoría y la práctica. Lo primero que hay que hacer en todo orden de cosas es contemplar en su totalidad, el asunto de que se trata; lograr una explicación de su significado; comprender las relaciones que hay entre sus partes; medir las posibilidades de su aplicación y prever las medidas necesarias al efecto a fin de asegurar la bondad de los resultados. Luego, es preciso elaborar un plan, llevarlo a la práctica y actuar de acuerdo con los principios enunciados, gracias a los medios previstos y en pos de los objetivos señalados de antemano. La práctica sirve no sólo para aplicar la teoría sino también para rectificarla y se produce así un intercambio entre el mundo de las ideas y el de las acciones, lo cual beneficia a ambas partes."

COMPAYRE en su Pedagogía sentaba tal distinción expresando que "con gran error confunden todavía muchos escritores la pedagogía y la educación, siendo así que estos dos términos están separados por algo más que un ligero matiz. La Pedagogía es por decirlo así, la teoría de la educación y la educación la práctica de la pedagogía."

Así como se puede ser retórico sin ser orador, se puede ser pedagogo, es decir, conocer a fondo las reglas de la educación, sin ser educador, o

⁴ O'CONNOR, D. J., Introducción a la filosofía de la Educación, Editorial Paidós, Buenos Aires, 1971, pp. 119 y 134

⁵ DILTHEY, Guillermo, Historia de la Pedagogía, Berlín, 1894



sea, sin poseer la habilidad de educar prácticamente a los niños.”

Etimológicamente, la **Paidogía** fue en Grecia el acto de acompañar al niño en el trayecto de su casa a la escuela y el **paidagogo** era el esclavo a quien se le encargaba esta modestísima labor. De ahí que fuera elegido a causa de su ineptitud, para trabajos de alguna importancia. El niño, **paidos**, había de seguir durante algún tiempo el ciclo de la **paideusis** o escolaridad.

De lo antes citado se observa una gran distancia entre el significado etimológico del término pedagogía y el que actualmente se le otorga. El pedagogo era en Grecia una especie de ayo, en cambio quienes se dedicaban a la función de enseñar recibían nombres diversos. El **grammatistes** por ejemplo, era el maestro elemental y el **grammatikos** el maestro de gramática. La voz **paideia** surgió más tarde que los términos anteriores para significar la educación y la formación cultural, en la forma más amplia y elevada.

La pedagogía fue la vigilancia que se ejerció sobre el niño y en nuestros días se denomina teoría de la educación. Pedagogo se le llamó al esclavo que cuidaba del infante y en la actualidad debería llamársele teórico en materia educativa. El maestro considerado como instructor tiene en Grecia por antecesores al **grammatistes** y al **grammatikos**, al **paidotriba** y al **gymnastes** (profesor de educación física) y aun a los sofistas que contra la opinión corriente, ejercieron una labor verdaderamente educativa y contaron entre sus miembros con figuras cimeras del pensamiento griego. La educación actual en su mejor sentido corresponde a la **paideia** de los helenos.⁴

La palabra educación fue usada como concepto de crianza, como denotación de las clases de ayuda que los adultos podemos prestar a los seres en desarrollo: la **material** mediante el

alimento y la protección; la **psicológica** mediante el control y la educación. Aun el sustantivo “crio” se aplica a aquel hombre que está aun sin hacer y precisa del auxilio adulto. “**Crianza**” es la traducción de la palabra latina “**nutritio**” que significa alimentar, nutrir, formar psicológica y espiritualmente conforme al término usado por Santo Tomás.⁵

Etimológicamente, la palabra educación tiene posiblemente un doble origen:

- 1) Si se originó del verbo “**educare**” su significación es hacia fuera, salir, llevar. Es **epéntesis** de la palabra “**edución**” (intercalación de la letra dentro de un vocablo). Los latinos dieron a la palabra **educatio** el sentido figurado de **actus educandi** (acto de educar) o **institutio et disciplina puerilis** (institución y disciplina pueril). Son varios los escritores latinos que recogieron en sus escritos esta palabra en dicho sentido, tal como **CICERON** en sus obras *De Oratore* y *Leges*.
- 2) Se cree también que puede derivarse del vocablo latino **educare** que significa guiar o conducir hacia fuera.

- ¿Que es educar?

WHITEHEAD decía “educarse no es recibir, sino hacerse”. Mucho se ha discutido, se discute y se discutirá sobre la naturaleza de la educación, acerca de su eficacia, del papel del profesor y del estudiante el proceso educativo, etc. Para algunos la educación es un proceso que termina con la madurez del individuo; es obra de la escuela y de la familia. Para otros, es un proceso permanente, obra de la sociedad que dura tanto como nuestra existencia, como seres inacabados que somos. No falta quienes la consideran predominantemente como transmisión de conocimientos y valores. Para unos la educación debe centrarse en el individuo y para otros en la sociedad.

Hay quienes afirman que la educación ejerce poca influencia, ni la buena educación hace el carácter ni la mala lo destruye (**Fontonelle**);

⁴ BARRANTES, Emilio, *Pedagogía*, UNMSM, Lima, 1966, pp. 13-19

⁵ SANTO TOMAS DE AQUINO, *Summa Theologica*, I-II, q. 117, Editorial Mirrietti, Turin-Roma, 1950



otros la consideran todopoderosa, todos los hombres nacen iguales y con aptitudes iguales, sólo la educación hace las diferencias (Locke); Para algunos el poder de la educación es grande, pero relativo. En efecto, las predisposiciones (instintos) humanas son muy generales, maleables y dúctiles

Pero las discusiones más interesantes se refieren al mismo concepto de la educación y a sus objetivos. Los autores modernos están de acuerdo en que el proceso educativo no consiste en transmisión y adquisición pasiva de conocimiento y de información. Para Bloom educar es desarrollar aquellas características que permiten al hombre vivir eficazmente en una sociedad compleja; es un proceso que cambia a quienes experimentan el aprendizaje. Tal pronunciamiento a decir de **REYNALDO SUAREZ DIAZ**⁸, es vago y ambivalente porque ¿qué significa en realidad vivir eficazmente, significa ¿ser pícaro, competitivo, que domina a los demás? Asimismo, ¿podría reducirse la educación a una adaptación a la compleja sociedad en que vivimos? ¿A dónde va a parar el proceso de cambio y progreso social?

Otros pensadores definen la educación como una contribución al desarrollo de la persona y de su grupo social, la que orienta y facilita actividades que operen en ellos cambios positivos en sus comportamientos, actitudes, conocimientos, ideas y habilidades. Tal definición tampoco escapa a una ambigüedad fundamental, pues ¿qué se debe entender por cambios positivos? ¿Qué criterio distingue aquello que es positivo de lo negativo? ¿Es el progreso tecnológico un criterio suficiente de positividad?

Hay quienes describen la educación como un proceso que tiende hacia la madurez social y emocional. El concepto de madurez también es impreciso ¿Qué se entienden por hombre maduro? ¿Es acaso el hombre un ser siempre inacabado y en constante aprendizaje? ¿Hasta

qué punto la educación es necesaria para alcanzar la madurez humana?

PAULO FREIRE⁹ describe la educación como el llegar a ser críticamente consciente de la realidad personal, de tal forma que e logre actuar eficazmente sobre ella y sobre el mundo. Su fin es conocer el mundo lo suficiente para poder enfrentarlo con eficacia. Esta concepción supone una posición respecto del significado de la conciencia crítica, sobre la capacidad y los límites del conocimiento del mundo y acerca de los criterios para juzgar la eficacia de tal enfrentamiento.

Resulta casi imposible formular una definición válida de educación si no se determinan sus fines y medios. Tomar una posición a este respecto supone cierta concepción de la naturaleza del conocimiento, de la ciencia y de la cultura, sobre el sentido del hombre, de la sociedad y de la historia humana y respecto de sitio del hombre en el mundo. Es necesario preguntarse y definirse sobre aquello que el hombre y la sociedad son, fueron, pueden ser y deben ser; sobre sus logros, sus frustraciones y posibilidades. Es imperativo saber cuándo, cómo y dónde los valores humanos están siendo seguidos, desafiados, olvidados y alterados.

Existen diferentes tipos de educación:

- la **formativa e informativa** típica de las teorías formadoras instrucionistas
- la **individual y social** que representa teorías personalistas y socializadoras
- la **común y la especial** o lo que es igual, entre el proceso de perfeccionamiento más frecuente y el proceso exigido por quienes adolecen de deficiencias físicas o mentales y necesitan técnicas específicas.
- La **general y profesional**
- La **cultural y vital**
- La autoeducación y la heteroeducación, es decir, entre la educación cuyo agente principal es el educando y la educación cuyo agente principal es el educador

⁸ SUAREZ DIAZ, Reynaldo, *La educación: su filosofía, su psicología, su método*, Editorial Trillas, México, reimpresión 1998

⁹ FREIRE, Paulo, *La educación como práctica de la libertad*, Santiago de Chile, 1965



- A la educación **general** se le contrapone la educación diferencial, que es aquella que se adecua a cada grupo humano, constituido por criterios de raza, sexo, etapa evolutiva, etc.,

De lo expresado se tiene, que la educación es un proceso exclusivamente humano, intencional, intercomunicativo y espiritual, en virtud del cual se realizan con mayor plenitud la instrucción, la personalización y la socialización del hombre¹¹.

- FUNDAMENTACION DE LA PEDAGOGIA

Para establecer cuáles son los fundamentos de la pedagogía existen dos enfoques:

- 1) El que considera que el enfoque más obvio del problema es la búsqueda de cuanto pueda asegurar y dar validez a la ciencia de la educación, la que por su evolución histórica y naturaleza exige **apoyarse en otros saberes** que garanticen su existencia. Se acepta la nueva ciencia, no se discute su posibilidad, sino que se desea conocer cuáles son sus pilares y columnas que mantienen el edificio pedagógico.
- 2) Cuando se cuestiona la fundamentación de la pedagogía se infiere que otras ciencias pueden ser reducidas o bien que pueden ser absorbidas y avaladas por la filosofía, lo que nos lleva a una **postura reduccionista**, porque no investiga cuál es el apoyo de la pedagogía.

Observamos de estos enfoques, que el primero no se detiene en discutir su fundamentación implica autonomía o dependencia, ya que en este supuesto es admisible la defensa de la autonomía pedagógica. En cambio el segundo, niega la autonomía de la pedagogía. Si la pedagogía o ciencia de la educación surgió en medio de saber mixtificados, creció envuelta en filosofía y ciencia y si no se hizo notar autónomamente hasta el siglo XXI ¿podría actualmente sustentarse por sí misma o sería preciso pedir prestados elementos a saberes auxiliares fundamentales?

La sistematización de las ciencias de la educación distingue las ciencias auxiliares de las cuales hay algunas a las que se las ha calificado de fundamentales queriendo significar que sin ella sería muy soñador pensar en una pedagogía. Es raro encontrar teorías de la educación que a pesar de estar persuadidas de la autonomía de la pedagogía desistan de hablar sin fundamentación. Fue **HERBART**, defensor de la autonomía de la pedagogía, quien habló de los fundamentos de la nueva ciencia, concediéndole con mayor consenso, la independencia a fin de no desenraizarla de multiseculares concomitancias y auxilios.

Recorriendo la larga historia de la educación podría concluirse que son tres las ciencias humanas que fundamentan la pedagogía:

- La biología
- La psicología
- La sociología
- La filosofía con sus distintas disciplinas

-EL PROCESO EDUCATIVO O PAIDOGENESIS

Es el conjunto de actividades, mutaciones, operaciones, planificaciones y experiencias realizadas por los agentes perfectivos del hombre, en virtud de las cuales la educabilidad se convierte en realidad. Es el conjunto de mecanismos humanos por los que el ser humano imperfecto pero perfectible consigue la perfección ansiada.

Se dice que el proceso educativo es una paidogenesis, expresión ésta de origen heleno que significa origen y desarrollo del niño. Es el **fiel** de la educación, recorrido intermedio entre el punto de partida (educabilidad) y el de llegada (la educación conseguida). Es la puesta en acción de lo teleológico e intencional a fin de alcanzar con fe la capacidad educativa del hombre. Es la adquisición de hábitos, personalización, socialización, instrucción, corrección; es el uso de técnicas adecuadas para perseguir la meta; es la intercomunicación de las personas intervinientes en la búsqueda de la

¹¹ FÉRMOSO ESTEBANEZ, Op. Cit., p. 137



perfección; es el diálogo pedagógico, entre otras cosas. Todo esto podría ser sintetizado del siguiente modo: El proceso de educación es el conjunto de acciones y procesos en los de personalización y socialización.

De ahí que el proceso educativo sea una **antropogénesis** convertible en los procesos de **hominización** y **humanización**, y **socialización** y **culturación** mediante los cuales el hombre evoluciona biológica, técnica y culturalmente, se adapta al medio y se torna motor impulsivo de engrandecimiento.

La educación en su más amplia acepción, no como proceso que se cumple únicamente en la escuela, sino también en el grupo humano, intenta que se desenvuelvan en cada educando las capacidades y características propias del ser humano, es decir, intenta que el hombre sea realmente hombre. Por ello, la educación, en cuanto promotora: del sano crecimiento corporal de nuestro psiquismo superior, de la razonable destreza en el manejo del lenguaje, de equilibrio interior, de la libertad y de la autonomía personales, de la responsabilidad, del ímpetu inquisitivo, de la captación de los valores y de la creatividad, constituye un proceso de hominización, al hacer hombre al hombre.

La **hominización** como evolución filogenética no termina aún, pues los biólogos comprueban el desarrollo constante del cerebro humano y la inmadurez del cerebro interno, al cual corresponde las funciones emocionales e instintivas. La **hominización** es un proceso de la naturaleza y la educación sólo puede influir sobre ello de forma indirecta a través de la estimulación ambiental que demanda aceptación y adaptación al sistema nervioso para relacionarse con el medio. La humanización sin embargo, es tarea educativa y constituye la antropogénesis de cada individuo, sujeto indiscutible de educación.

La **humanización** tiene sentido **filogenético** y **ontogenético**. Filogenéticamente el hombre ha llegado a ser tal en un prolongado lapso de tiempo y tanto más se humaniza cuanto más se aproxima culturalmente. **Ontogenéticamente**, en cada biografía individual se verifica un proceso similar al de la especie, proceso que aquilata y pule más su identidad ontológica. Aquí tienen cabida los procesos de aculturación y similares que son estudiados por la antropología cultural. La mente humana ha evolucionado en sus bases biológicas y en su configuración cultural, circunstancias que han tenido presente la teoría educativa para acomodar la educación al lugar y tiempo actuales. En los momentos históricos contemporáneos la **humanización** es más ardua pero más amplia, porque tiene metas más ambiciosas y se dispone de técnicas más eficaces.

Como proceso de **socialización**⁶, sabido es que los seres humanos no pueden vivir aislados, pues si lo hicieran perderían toda la fuerza que viene del grupo social. Infinidad de obras y de acciones que sólo se materializan por la conjunción de quienes viven en el grupo resultarían imposibles para los seres aislados. La sociedad es el medio natural donde existe el hombre. Este, separado de todo grupo humano y viviendo solidariamente, es únicamente una ficción. Pero, la vida con otros no es sólo una realidad de los hombres que potencia las obras humanas, sino es también una necesidad para el desarrollo individual de cada ser. En efecto, este desarrollo se ve coartado cuando disminuye o falta la presencia de los demás. El contacto con otros seres humanos, comenzando con los padres y con la propia familia, enriquece y estimula la vida síquica y espiritual de cada individuo.

Esta relación social no sólo significa una creciente integración del niño al grupo humano sino también un poderoso acicate para el

⁶ PEÑALOZA RAMELLA, Walter. La concepción de Educación. En El Currículo Integral, Universidad de Zulia, Vicerrectorado Académico, Maracaibo, 1995, pp. 57-70.



desarrollo biológico, intelectual y psíquico del niño. Si la relación social no es apropiada o no existe o implica violencia sobre el niño, este ser no podrá desarrollarse a plenitud y tendrán lugar, retardos a veces graves en el despliegue de su psiquismo, en la maduración de su inteligencia y en su desarrollo físico.

De ahí que pueda afirmarse, que la educación es un proceso para generar convenientes relaciones sociales entre los niños y el grupo humano y entre los miembros adultos de este grupo, lo que constituye un proceso de socialización.

Hablar de **culturización**¹² es referirse al hombre, que como ser, es singular en el conjunto de los seres que conforman el mundo y aún cuando se pusieran de lado las tesis religiosas y metafísicas acerca de la existencia humana y nos mantuviéramos en un plano estrictamente de observación empírica, no hay duda de que los seres humanos se nos presentan premunido de características peculiares que otros seres no ostentan. Es un ser sicobiológico que tiene conciencia de sí mismo y ha desarrollado las maneras de expresar deliberadamente sus vivencias, sus necesidades, sus problemas y de comprender o intentar comprender la de sus congéneres. Entre sus modos de expresión, desde hace incontables años ha creado el lenguaje como sistema fonético y significativo de complejidad a veces extraordinaria y siempre sutil, que le permite la comunicación y creación estética.

El hombre vive inmerso en lo que se llama cultura (tecnología, ciencia, religión, organización social, economía, política, arte, moral, derecho, etc.) cuyo vehículo es el lenguaje. Como consecuencia de la libertad y autonomía de que gozan los hombres y de su poder de creación, cada grupo humano construye una cultura sui generis dentro de la cual inserta su vida y con la cual se siente amalgamado. La cultura es la estructura que

resume la personalidad de un pueblo y que le da persistencia, es la última estructura que preside y que salva la existencia de un grupo humano, siendo la educación la que desempeña una función capital que conduce la cultura a la vida de las generaciones nuevas, contribuye en el afianzamiento de las nuevas generaciones en el mundo y preservar su personalidad como pueblo.

- MEDIOS PARA REALIZAR EL PROCESO EDUCATIVO

La educación in fieri o proceso educativo participa de la complejidad que posee el concepto de educación, siendo sus características las siguientes:

• El proceso educativo es maduración y aprendizaje simultáneo

Son dos aspectos básicos del proceso de personalización que manifiesta la carga hereditaria (maduración) y asimila el medio ambiente por el aprendizaje. Dentro del factor aprendizaje puede incluirse el entrenamiento, la iniciación y la instrucción, a las que genéricamente PETERS¹³ las denomina procesos educacionales. El **entrenamiento** se refiere al aprendizaje de las habilidades conquistables por la práctica, el ejercicio y el cumplimiento de las tareas. La **instrucción** es un medio indicado para llegar a saber lo que las cosas son, evaluarlas con justeza. La **iniciación** aprecia la intervención del docente en la instrucción, lo que evita la pérdida de tiempo gracias a que los adultos transmiten lo que ellos saben.

• Educación e Instrucción

Instrucción es un vocablo de origen latino (**instruere**) que significa "construir en" y ha sido utilizado en sentido material de construcción y destrucción o en un sentido psicológico de información, transmisión de conocimientos. El **instructor** es la persona de quien parten los conocimientos impartidos. **Instruida** es la persona que los recibe y asimila. La

¹² PEÑALOZA RAMIELLA, Walter. *Op. cit.*

¹³ PETERS R. S., *El concepto de educación*, Editorial Paidós, Buenos Aires, 1969, pp.34-41



instrucción junto con la personalización y socialización constituyen el proceso educativo.

- Instrucción y Enseñanza

La enseñanza es la parte correspondiente al adulto que transmite los contenidos culturales. En la enseñanza el educando es el término de la acción docente (maestro). La palabra enseñar se deriva de *insignare* que significa "señalar en", es decir, es la acción de señalar contenidos para que el aprendizaje se fije y pueda activamente asimilar lo que le indican. El docente tiene dos maneras de señalar:

- Mostrando empírica e intuitivamente las cosas y destacando con un signo o señal las cosas que desea que se graben en la mente del que aprende.
- El que enseña, además de señalar y llamar la atención sobre las cosas, en cierta medida se muestra y enseña a sí mismo, convirtiéndose en modelo y patrón.

- MODELOS FILOSÓFICOS DE LA ENSEÑANZA

SCHEFFLER¹⁴ enumera tres modelos filosóficos de la enseñanza, que son considerados modelos básicos que el docente aplica para presentar la materia al alumno:

a) Modelo de la impresión

Concibe al alumno como pasivo, receptivo; no genera ni crea. La mente del alumno es como un papel en blanco, sin que en él haya nada escrito, atribuyendo a la experiencia todo cuanto va a impresionar esa tabla rasa. Sin embargo, el defecto más importante es la ausencia de innovación por parte de quien aprende y la exagerada significación atribuida al docente, quien por más que sea insustituible no es él la parte principal de la enseñanza. Defensor de este modelo fue **JOHN LOCKE**.

b) Modelo de la comprensión

Mientras que en el modelo de la impresión el maestro ofreció ideas o conocimientos al

alumno pasivamente receptivo, en el modelo de comprensión las contradice. La enseñanza pasa a ser aprendizaje y es el discente quien toma la parte activa. Los defensores de este modelo fueron **PLATÓN** y **SAN AGUSTÍN**. Este modelo exalta la creación e innovación del alumno porque induce e inventa ante él cuando la enseñanza quiere hacer brotar en la mente del discente. Las proposiciones verbales del maestro son instrumentos manejados por el estudiante en la búsqueda de la realidad.

c) Modelo de la regla

Es el que inculpa a la razón de todo el proceso y la razón actúa siempre de acuerdo con las reglas o principios, siendo la racionalidad la característica más esencial. La enseñanza nos reduce a la transferencia de información ni al desarrollo de la comprensión sino que debe también inculcar el juicio y la conducta basados en principios, debe promover la constitución del carácter autónomo y racional. Esta tendencia fue sustentada por **KANT**.

- Instrucción y Aprendizaje

Aprendizaje es un sustantivo derivado del verbo aprender y este a su vez del vocablo latino "aprehenderse" que significa coger. Quien aprisiona y coge es el aprendiz (educando). El aprendizaje es tarea del alumno. Es un enriquecimiento mediante la introyección e integración de lo circundante en el aprendiz (receptor).

2) TEORÍA ANTROPOLÓGICA

La antropología es el estudio del hombre, que por su aplicabilidad puede ser pura y aplicada. La antropología pura prescinde de todo carácter práctico en las investigaciones, limitándose al Canopo científico en un afán de hallar explicaciones a los fenómenos humanos. La aplicada es la utilización de los datos deducidos de las investigaciones físicas y culturales sobre el hombre para resolver problemas sociales, políticos, económicos, industriales y educacionales.

¹⁴ SCHEFFLER, Modelos filosóficos de la enseñanza. En PETERS S. R., El concepto de Educación, Editorial Paidós, Buenos Aires, 1969, p. 190



- Antropologías modernas influyentes en la educación

El hombre es un ser lanzado al mundo relacionado con él, capaz de auto realizarse solo en la mundanidad sin que pueda auto encontrarse en un absurdo aislamiento. La dinamicidad del ser humano queda patente en el interés que tienen los antropólogos en conocer lo que ha de ser y no lo que es, es decir, el hombre es un ser que se inventa a sí mismo (**Sartre**) que se encuentra a sí mismo mediante esfuerzos de búsqueda y de fabricación del propio mundo hasta lograr su autoridad. La idea central de la antropología pedagógica es la formación del hombre en su doble vertiente de "normatividad y educabilidad".

La primera cuestión de una antropología educacional es saber si el hombre puede ser educado, pues el resto de la teoría educacional depende de este postulado. Si entre las características del hombre está la educabilidad, es natural la existencia de la antropología educacional. Relacionados con la formación del hombre están los conceptos de maduración, desarrollo y crecimiento, ideal central de la antropología pedagógica de orientación biológica-psicológica.

La antropología en cuanto estudio del hombre y sus obras, presta un servicio apreciable en todos los niveles educativos por su interés acerca del proceso cultural, lenguaje, raza y evolución humana. Es fuente de datos y conceptos en la formación cívica y sociológica impuesta en los planes de estudio de todos los países en niveles de educación general, básica y media.

- La educabilidad

Es una posibilidad y una categoría humana, una posibilidad, por cuanto significa la viabilidad del proceso educativo y la afirmación de que la educación es factible. La educabilidad es la condición primordial del proceso educativo que a veces recibe el nombre de normatividad¹¹.

La educabilidad es un hecho educacional, es la potencia, es la radicalidad, el poder ser educado y la educación realizada viene a ser el acto de perfeccionamiento conseguido. En términos sociopolíticos, la educabilidad es la base del principio de igualdad de oportunidades en materia educativa.

- Características de la educabilidad

1) **Es personal:** Toda vez que es una exigencia individual, inalienable e irrenunciable, que surge de la personalidad y de la hominidad. No es otorgado por los Estados, sino que son estos que reconociéndola en cada ciudadano ofrecen opciones y modos de actualizarla, brinda facilidades para que lo posible pase a ser real.

2) **Es intencional:** Por cuanto la posibilidad no está a merced de leyes naturales sino que el sujeto es dueño de sí mismo y dirige el trayecto con metas o ideales que se autofija. La educabilidad es referencial porque no es una fuerza ciega sino una capacidad ilustrada que sabe hacia donde se dirige (es teleológica).

3) **Es dinámica:** Pues la realización del programa existencial de cada hombre supone actividad y dotación de potencialidades que buscan pasar al acto.

4) **Es necesaria:** Porque sin ella el hombre se vería privado de posibilidades de autorrealización, de personalización y de socialización. Los dos últimos procesos (personalización/socialización) postulan la existencia de la educabilidad.

- Relación educativa

Es el contacto afectivo observable entre el educador y los educandos, entre los educandos mismos, entre los profesores, entre las personas que intervienen como agentes del proceso educativo. A decir de **NOHL**¹² "la antropología pedagógica ha comprendido que la relación

¹¹ FLITNER, V., *Manual de Pedagogía General*, Herder, Barcelona, 1972, pp. 101-121; *Allgemeine Pädagogik*, Ernst Klett Verlag, Stuttgart, 1968.

¹² NOHL, H., *Teoría de la Educación*, Editorial Losada, Buenos Aires, 1948.



educativa es parte importante en el proceso educacional. El fundamento de la educación es la relación afectiva de un hombre maduro con un hombre en desarrollo por él mismo para que este llegue a su vida y a su forma.¹⁷

La relación educativa es lo que realmente constituye a ambos extremos del encuentro en agentes de la educación, les pone uno frente a otro y les une en simbiosis pedagógica. Se es educador en cuanto se tiene enfrente a educandos y se es educando en cuanto se recibe influjo del educador. Entre ambos hay un nexo.

- Cultura y Educación

La antropología cultural estudia al hombre como ser cultural, por cuanto es fruto y creador de la cultura. El ser racional se humaniza, entre otras razones, por la cultura y el medio ambiente en que se desenvuelve su vida. Por tanto una definición simple de lo que es antropología cultural sería la pronunciada por **ESTEVA FABREGAT C.**¹⁸ el estudio del hombre en función de su cultura.

El ser humano necesita para su salud mental y para su realizar como persona una serie de requisitos, muchos de los cuales se los brinda la cultura. Así, cuando el hombre necesita seguridad, la cultura se la depura al anclarle en el mundo firme heredado de los antepasados tanto técnica como axiológica y psicológicamente. El hombre es un **ser evolutivo**, característica que al unísono con el cambio cultural es advertida en todas las épocas propiciado por la mutabilidad del ser humano, quien está dotado de un dinamismo cambiante y progresista. El hombre es un **ser creador**, capacidad plasmada en obras de arte, filosofía, técnica, etc. La capacidad creadora del hombre se encuentra en el campo de acción cuando determina los giros de la cultura y enriquece con modalidades nuevas a la naturaleza dominada por él.

Tres son básicamente las capacidades culturales del hombre:¹⁹

- 1) La capacidad de aprendizaje
- 2) La capacidad de comunicación
- 3) La capacidad de transmitir sistemas de conducta

La educación es posible gracias a que el educando se eleva a las forma de vida del espíritu, única vía para recorrer abreviadamente el mismo camino que ha recorrido la humanidad en toda su historia. Por ello, el hecho educativo debe ser visto desde cuatro ángulos distintos:

- 1) El ideal de la educación
- 2) La educabilidad
- 3) El educador
- 4) La comunidad educativa

- Sistematización de la teoría sobre cultura

La sistematización de las diversas teorías sobre la cultura reduce a tres grupos las múltiples actividades tomadas por los antropólogos:

- 1) Teoría evolucionista
- 2) Teoría histórica
- 3) Teoría funcional

Sin embargo, para **G. F. KNELLER**, considerado una autoridad en antropología educacional, si se trata de un estudio comparativo con el proceso educativo, lo más conveniente sería hablar de una **teoría superorgánica**, de una **teoría conceptualista** y de una teoría realista de la cultura, que paso a describirías.

a) La **teoría superorgánica** de la cultura, la concibe sometida a leyes afines con las existente en el reino natural, vigentes en los fenómenos sociales y económicos, con los cuales está íntimamente relacionada. La cultura consiste en hechos sociales y en representaciones colectivas como modos de pensar y conducirse, exteriores al individuo e independientes de él, que además ejercen sobre las personas, fuerza coercitiva.

¹⁷ ESTEVA FABREGAT C., *Antropología y Filosofía*, A. Redondo Editor, Barcelona, 1972

¹⁸ KLUCKHON, C., *Antropología*, FCE, México, 1965



b) **La teoría conceptualista** de la cultura, considera el concepto de cultura como una abstracción de los antropólogos deducida de las formas compartidas de conducta observable en los componentes de un grupo, formas que corresponden a necesidades de los individuos.

c) **La teoría realista de la cultura**, enuncia que ni la cultura ni las partes que la constituyen pueden ser observadas. La cultura es un esquema teórico, porque aunque sus componentes son reales nunca pueden ser observados simultáneamente en su totalidad. Rechazan el determinismo cultural de la teoría superorgánica explicando el cambio social por la inadaptación de unos pocos individuos, creadores de nuevas pautas culturales que llegan a ser aceptadas por el grupo.

De lo precisado se puede observar que estas teorías interpretan de diferente modo el proceso educativo y también consideran de forma diversa las relaciones entre la cultura y educación. La educación es un proceso por el cual la cultura controla a los individuos y los conforma en sus propios fines. La sociedad emplea la educación para lograr sus propios objetivos, no es el pueblo quien determina la cultura mediante la educación sino viceversa. Cada nueva generación es educada en un sistema cultural que recibe de los adultos.

El currículo también está sometido a presiones culturales presentes o a la imagen cultural, como aspiración de cambio social. Consecuente con estos principios, no son partidarios de que el educando cubra con horas semanales o créditos a base de asignaturas optativas, sino que ha de atenerse a las disciplinas incluidas en el currículo por las autoridades educativas.

La educación, entendida como instrucción e información se relaciona con la cultura, ya que los adultos entregan a la generación nueva los contenidos científicos y técnicas que recibieron de sus antepasados o que ellos han elaborado. La cultura y educación fomentan el progreso, el

cambio y el desarrollo, máxime en etapas de aceptación histórica. La asimilación de la cultura, según los antropólogos sociales, no se realiza mayoritariamente en la escuela sino a través de los medios de comunicación de masas y de otros instrumentos aculturizadores de que disponen las comunidades modernas. El aprendizaje manifiesto dirigido y técnico de la actividad escolar no es el que más se relaciona con la cultura, porque este sí requiere el aula y la planificación pedagógica y los hombres aprenden menos dramáticamente que los animales.

3) TEORIA EMPIRICA

Ha quedado precisado que la educación es un proceso exclusivamente humano, intencional, intercomunicativo y espiritual, en virtud del cual se realiza con mayor plenitud la **instrucción**, la **personalización** y la **socialización** del hombre, procesos estos que constituyen la formación de la personalidad.

- Formación de la personalización y educación

La **personalización** es un proceso dinámico mediante el cual el individuo madura plenamente y se realiza, encontrándose a sí mismo y desarrollando sus potencialidades de manera perfecta de manera perfecta. Es un proceso de identificación consigo mismo. La psicología social tiene dos direcciones:

1) Es personalista y psicológica porque estudia el proceso de personalización en medio de los grupos sociales

2) Es sociológico porque se fija en la socialización, en la formación de la llamada persona social y las implicancias subjetivas e individuales en el aspecto de vinculación con los otros.

- Educación y Socialización

La socialización es la regulación de la conducta por controles externos del individuo, propios de la cultura en que nacen¹⁰. Es el proceso por medio del cual un individuo nacido con

¹⁰ HILGARD E., Introducción a la Psicología, Morata, Madrid, 1966, Vol. I, p. 120



potencialidades de conducta de una amplitud enorme, es conducido a desarrollar una conducta determinada que se limita a una extensión mejor, precisamente, la extensión que se acostumbra y es aceptable para él, de acuerdo con las normas del grupo. Es un proceso de influjo mutuo entre una persona y sus semejantes, es un proceso que resuelta de aceptar pautas de conducta social y de adaptarse a ellas.²⁰

Todo proceso de socialización contiene un elemento educativo, pero que cabe separar el de la enseñanza, pues comporta un tipo selectivo de socialización. Frente a las conductas y contenidos de cultura existentes de hecho en una comunidad, la enseñanza selecciona algunos y otros descarta como indeseables para la propia comunidad. Hay en la base de la educación, particularmente la sistemática, una opción valorativa entre tipos de contenido cultural y de comportamiento, opción que obedece a distintos criterios: individuales y de grupo, de clase o profesión, de afectividad, de afirmación nacional, de carácter religioso, etc., que son tema principal de las investigaciones de sociología y psicología de la educación.

La socialización que consiste en educar implica una acción sobre el educando gracias a la cual este conoce, adopta, configura y pone en obra las conductas, valores e ideas de la comunidad en que vive, comprendiendo dentro de este concepto todos los grupos humanos más reducidos, en cuanto sociedad global, como conjunto de la humanidad. La educación integra al individuo en la sociedad, lo hace un elemento insertado en la trama de las vivencias y las realizaciones comunes y a la vez que gana para el grupo, lo libera de obstáculos que pudieran separarlo de la vida de sus semejantes (sufrimientos y perjuicios).²¹

Históricamente, se encuentran las razones que explican la necesidad de la socialización: la secularización de la existencia, el auge histórico del nominalismo, la mayor determinación del principio de individuación y la soledad del hombre. No se trata de un proceso personal de socialización, sino de la socialización de las instituciones y de las funciones profesionales del hombre. La socialización no es algo genético o constitucional, no es innato, no es rasgo biológico de la personalidad. Es un aprendizaje. Se nace radicalmente referido a los demás, pero se aprende a respetarles, a tolerarles a comprenderles y ayudarles. En el aprendizaje social juegan un papel importante la figura del maestro, la estructura democrática del aula, el sistema de participación de alumnado, los principios sobre las clases sociales, la coherencia del equipo docente, la arquitectura escolar que facilita o dificulta actividades socializadoras, la concepción sobre la sociedad y la integración del alumno en ella así como la vivencia de los acontecimientos de la comunidad. Si el aprendizaje en general depende de todos estos factores, cobran máxima trascendencia en el aprendizaje social, en el cual la relación humana es la clase.²²

- Aprendizaje y Educación

Las definiciones sobre aprendizaje son tan diversas como las teorías psicológicas sobre el proceso humano. El aprendizaje es cambio de conducta permanente; es resultado de la práctica; es progresiva adaptación; es un cambio de actitud; es una relación a una situación dada; es una actividad mental por la que se adquieren hábitos; es una perspicacia; es una modificación de la personalidad; es un desarrollo estimulado; es la respuesta correcta a estimulaciones.

²⁰ FICHTER J. H., Sociología, Herder, Barcelona, 1969, pp. 36-37

²¹ SALAZAR BONDY, Augusto, Didáctica de la Filosofía, Editorial Universo, Lima, pp. 15-23

²² ANDERSON H. H., ANDERSON G. L., La evolución social del individuo, En CARMICHAEL, L., Manual de Psicología, Editorial El Ateneo, Buenos Aires, 1969, Vol. II, pp. 1351-1353



HILGARD²⁷, historiador de las teorías sobre el aprendizaje lo define del siguiente modo: "Es el proceso por el cual se origina o cambia una actividad, mediante la reacción a una situación dada, siempre que las características del cambio en curso puedan ser explicadas con apoyo en tendencias reactivas innatas en la maduración, o por cambios temporales del organismo."

El aprendizaje supone una evolución y desarrollo en el sentido de que nuestros conocimientos destreza se integran a lo largo de toda la vida, condicionado por experiencias pasadas que dejaron un sedimento en la personalidad. Así como puede verse la relación existente entre aprendizaje y educación, por cuanto implica un intercambio activo con el medio ambiente, formándose nexos antes inexistentes entre los estímulos y perspectivas.

Medio: Designan la objetividad de cuanto rodea a los seres, independientemente de la relación existencia

Ambiente: Es el conjunto de circunstancias que rodean al hombre que se sitúa en el centro de la entidad viviente.

La educación, desde principios del siglo pasado ha sido entendida *paidocéntricamente* y no *magistrocéntricamente*. En otras palabras, ha sido entendida más desde la perspectiva del niño que la del educador o del maestro. En la instrucción que no es toda la educación, pero sí una parte de ella, se habla más de aprendizaje que de enseñanza. Si bien ambos fenómenos se han considerado correlativos, no siempre que se enseña se aprende, ni siempre que se aprende es que se ha enseñado.

Hoy se comparte más la idea de que la instrucción es más un proceso de aprendizaje que de enseñanza. En este marco referencial el aprendizaje llama más la atención de los teóricos que el acto didáctico. Y, que aunque se denomine didáctico al conjunto de métodos que adiestran para enseñar los tratados didácticos,

incluyen temas sobre aprendizaje. Es más interesante el estudio del aprendizaje que el estudio de la enseñanza. La mejor escuela no es la que más enseña sino en la que más se aprende. La enseñanza acentúa la **injerencia del docente** y el **aprendizaje del discente**. La escuela no es un ateneo en donde se pasean los últimos modelos de sabiduría, esto se reserva para los simposios y congresos científicos, en los que no queda excluido el aprendizaje.

Educar es capacitar para el aprendizaje en el doble sentido: de capacitación para solucionar situaciones conflictivas nuevas y de invención de verdades desconocidas. La escuela no puede transmitir depósitos de ciencia, sino que debe adiestrar en la búsqueda de conocimientos nuevos o en la asimilación de los descubiertos por otros. Según el nivel de los estudios, la escuela se esfuerza por instrumentar metodológicamente al alumno, más que aumentar el cúmulo de conocimientos estáticos que se almacenan en la memoria sin perspectiva ni sentido de futuro.

Las técnicas de estudio, las técnicas de investigación, las técnicas de laboratorio, etc., son más importantes que cualquier otra actividad escolar, porque dotan al sujeto de habilidades aptas para la autoinstrucción y autoeducación. El mejor profesor no es el que enseña mucho sino el que capacita para aprender.

Una de las razones fundamentales de todo sistema educativo es la dirección del aprendizaje que facilita el proceso de educación. La planificación del aprendizaje pretende el mayor cambio posible en el educando con el menor esfuerzo por su parte, en el lapso de tiempo mínimo. En la planificación se fijan los objetivos del aprendizaje, sin estructura y con las motivaciones que los dinamicen.²⁸ El aprendizaje guarda relación con los tres aspectos fundamentales de la educación: instrucción, personalización y socialización.

²⁷ HILGARD E., Teorías del aprendizaje, FCE, México, 1967, p. 13

²⁸ MARÍN IBÁÑEZ, R., Los objetivos de la enseñanza, Editorial Paidós, Buenos Aires, 1972



- Política educativa

Conforme lo expresa la doctora **ROSA MARIA MUJICA BARREDA**,²⁸ "la educación es un derecho humano fundamental cuya finalidad es el desarrollo integral de la persona, lo que se logra a través de procesos de enseñanza y aprendizaje. Toda mujer, hombre, joven, niño y niña, sin discriminación alguna, tiene el derecho a recibir una educación básica, libre, gratuita y obligatoria. Tienen el derecho a capacitarse e informarse. Así se encuentra establecido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en diversos Pactos Internacionales, en la Convención de los Derechos del Niño y en otros tratados y Declaraciones Internacionales.

Este derecho presupone otros derechos, tales como el derecho a la igualdad entre hombres y mujeres, el derecho a la no discriminación, a la información, a la participación, entre otros. El derecho a la educación es un derecho clave, puesto que permite el completo ejercicio y disfrute de todos los demás derechos humanos, ya que ellos podrán disfrutarse de mejor manera si las personas ha recibido educación. La efectiva implementación del derecho a la educación es un requisito para la democratización y para la total participación de todos los ciudadanos y ciudadanas, en todas las esferas de la vida del país. Si la persona no ha aprendido sus derechos y sus responsabilidades, si no se reconoce igual a los demás en dignidad y en derechos, si no se conoce cómo participar de la vida política, si no está capacitada para elegir y vigilar, la democracia será siempre frágil.

Nadie, por ninguna razón, puede quedar excluido del derecho a la educación que va más allá de la niñez y más allá de la escuela. Este derecho se extiende a lo largo de toda la vida del ser humano."

- Educación como Derecho y educación como servicio

La educación debe ser concebida como un derecho y no un "servicio". Los derechos son exigibles, irrenunciables e indivisibles. Al ser exigible el derecho a la educación es justiciable. Según el Relator Especial, la disociación del derecho a la educación, del derecho a un contenido específico de educación ha causado problemas serios. Ej. se ha entendido la educación como un servicio negociable y no como un derecho; es servicio queda al margen de la organización de sociedades justas y equitativas al no tener un contenido explícitamente conectado con los derechos enunciados en los instrumentos de derechos humanos. Los servicios pueden ser diferidos, renunciados, pospuestos, superados y hasta negados, especialmente (aunque no únicamente) a las culturas y personas discriminadas.

La esencia de la educación como un derecho no es su valor utilitario y economicista, sino su valor intrínseco vinculado con el desarrollo integral de la persona. Tiene como fin formar sujetos. Está más ligada a una concepción de desarrollo humano que a una de crecimiento económico. Se trata entonces, de ofrecer inversiones a la educación no sólo para facilitar el desarrollo económico, sino también y sobre todo, para construir valores y conocimientos que tengan como fin desarrollar la dignidad humana.

Decir que la educación es un derecho consagrado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos significa, como lo precisa el Relator Especial de las Naciones Unidas para la educación, señor **VERNOR MUÑOZ VILLALOBOS**²⁹, que existe protección de ahí que cada vez sea mayor la jurisprudencia de los Tribunales Nacionales, así como de los mecanismos regionales de derechos humanos,

²⁸ MUJICA BARREDA, Rosa María. La educación es un derecho. En *Pedagogía General* de CANALES QUEVEDO, Isaac y CHIROQUE CHUNGA, Sigfredo. Compiladores. Imprenta UNMSM, Lima, 2008, pp. 118 a 125

²⁹ MUÑOZ VILLALOBOS, Vernor. *Discurso sobre el derecho a la Educación*, Informe en las Naciones Unidas, 2005.



que demuestran que los derechos económicos, sociales y culturales se prestan a recursos judiciales en casos de violación fragante a los mismos. La educación se encuentra entre estos derechos. El Relator hace notar que existe la imperiosa necesidad de mover la educación hacia los derechos humanos, considerando la educación como un derecho humano y que el Estado tiene la obligación de asegurar la promoción y protección, es decir, trascender la concepción de la educación como negocio o mecanismo patriarcal uniformador para restituir su sentido substancial destinado a la construcción del conocimiento en el marco de convergencia y aprendizaje de todos los derechos humanos.

- El derecho a una educación de calidad

Dentro del derecho a la educación cabe precisar que el derecho no es a cualquier educación, sino a una educación de calidad, lo que supone asegurar buenos contenidos a través de adecuadas propuestas curriculares, docentes bien preparados, logro de aprendizajes significativos, proceso de gestión y administración eficientes, retención de estudiantes en la escuela.

Por otro lado, los recursos financieros, materiales y didácticos con las que cuentan las instituciones educacionales también influyen de manera decisiva sobre la calidad educativa. En otras palabras, la calidad de los resultados está medida por la cantidad de recursos que se le asigna al sistema educativo desde las políticas públicas, el apoyo técnico que se le proporciona a las escuelas en su gestión institucional para llevar a cabo proyectos innovadores vinculados directamente con la calidad de la educación, con las características culturales, sociales y económicas de las familias, con la calidad de los procesos ambientales del hogar de los estudiantes, con la gestión liderada por el personal directivo y al grado de participación de la comunidad escolar

en ella; por las características profesionales del profesor, la conducción del proceso de enseñanza-aprendizaje, el tamaño del colegio, localidad de la infraestructura, los laboratorios y el tamaño del grupo.

Una educación de calidad es una educación relevante, responde al qué y para qué de la educación. Desde un enfoque de derechos, además de enfrentar la exclusión, hay que preguntarse cuáles son las finalidades de la educación y si estas representan aspiraciones del conjunto de la sociedad y no solo de determinados grupos de poder. Una educación es de calidad si promueve el desarrollo de las competencias necesarias para participar en las diferentes áreas de la vida humana, afrontar los desafíos de la sociedad actual y desarrollar el proyecto de vida en relación con los otros. El desarrollo integral de la personalidad humana es una de las finalidades que se le asignan a la educación en todos los instrumentos de carácter internacional y en las legislaciones de los países de la región. La educación también es relevante si está orientada hacia las finalidades que son fundamentales en un momento y contexto dados, en tanto proyecto político y social.²⁷

Una educación de calidad es una educación equitativa, debe ofrecer los recursos y ayudas que cada quien necesita para estar en igualdad de condiciones para aprovechar las oportunidades educativas y ejercer el derecho a la educación. La eficacia y eficiencia son también atributos básicos de la educación de calidad para todos y han de ser preocupación central de la acción pública en el terreno de la educación. Es preciso identificar en qué medida se es eficaz en el logro de aspectos que traducen en términos concretos el derecho a una educación de calidad para toda la población. Es necesario analizar en qué medida la operación pública es eficiente, respetando el derecho ciudadano a que su esfuerzo material sea

²⁷ PRELAC (2007) Educación y calidad ¿Puede ser un derecho humano? Buenos Aires



adecuadamente reconocido y retribuido. En esta perspectiva, se propone quitarle el sesgo economista del término, para entenderlo como una obligación derivada del respeto a la condición y derechos ciudadanos²⁷

En cuanto a la política educativa se estudia la teoría y la práctica de la intervención del Estado en materia educacional, las relaciones entre el Estado y la educación. La intervención del Estado puede ser directa, mediante la organización y legislación que reflejan los principios y fines educativos de la colectividad o indirecta, mediante el fomento de la cultura popular.

La política educativa es confundida con la planificación socio-económica de la educación. La intervención del Estado se reduce al conjunto derechos y deberes que esta tiene sobre la educación institucionalizada. La Filosofía Social, la Filosofía del Derecho y la Filosofía Política son la explicación de la actitud del Estado que adopta en materia educacional. En las sociedades contemporáneas no existe Estado que carezca de una visión propia acerca de la educación y de su papel en esta actividad, toda vez que parte de la premisa que la educación es una función pública. En el Estado Moderno, es concebida como un servicio a la colectividad, a quienes les asegura sus deberes y derechos, consecuentemente la atención a la educación se convierte en una exigencia y un reto.

- Postulados y Principios que animan la política educativa

• **Democratización de la educación:** Traducida en el conjunto de esfuerzos sociales a fin de que cada ciudadano obtenga el máximo provecho de sus aptitudes, prescindiendo de su condición social y de las posibilidades económicas de que disfruta²⁸. La sociología de la educación se ocupa de constatar el esfuerzo de los Estados por rivalizar en materia

educativa y ofrecer más posibilidades y oportunidades a los ciudadanos para acceder a los bienes de la cultura.

La democratización de la educación o su universalidad es una plasmación del principio de igualdad de oportunidades, que se encuentra incluido entre los Derechos del Hombre y del Niño en las respectivas Declaraciones de las Naciones Unidas. Aunque todos los Estados que firmaron la Carta de las Naciones Unidas o se adhirieron posteriormente a ella, estén acuerdo en la democratización de la enseñanza, varían las condiciones concretas en las que esta universalización se lleva a cabo.

La universalidad de la educación sólo puede extenderse a aquellos niveles escolares que dada la evolución cultural del país sean necesarios para desenvolverse socialmente. De ahí que en estos evadios no pueda exigirse una selectividad de los mejores, porque todos tienen este derecho. En el resto de los niveles superiores, la política educativa adopta medidas de acuerdo con otros postulados sociales, democratizando la universalidad o limitándola a los más dotados intelectualmente. Consecuencia de la democratización de la enseñanza es su gratuidad y paralela a la gratuidad corre la imposición de la obligatoriedad de asistencia.

• **La autonomía educativa:** Tiene varios sentidos en cuanto postulado de la política educativa:

- 1) Autonomía de la ciencia de la educación, respecto de la filosofía y de los demás saberes científicos auxiliares.
- 2) Autonomía en la organización externa e interna del sistema escolar y formativa, hasta alcanzar la independencia de la política, religión y del Estado, que permita atender exclusivamente a los criterios técnicos en ciencias de la educación

²⁷ COSTER S. de HOTYAT.F. Sociología de la Educación. Guadarrama, Madrid, 1975, p. 155



El nivel educativo que más ha luchado por la autonomía es la Universidad, actitud que se justifica por la mayor madurez del alumnado y del profesorado; así también, por el miedo que los gobiernos puedan tener al flujo y reflujo de ideas dinámicamente activas en los centros superiores. En la Edad Media, las grandes universidades riñeron batallas Con Reyes y Papas. En el Renacimiento con la Inquisición. En el Siglo Ilustrado con el despotismo de los magnates y con el absolutismo. En el siglo XX con cuantas fuerzas externas quisieron pisarla.

• **La libertad de cátedra y de enseñanza**, que en nuestra Constitución Política vigente (1993) se enuncia en el Art. 18.

- **Política educativa institucional**

• **El derecho del niño a la educación**

El educando es el eje en torno al cual gira el proceso educativo. La interferencia de este derecho viola la naturaleza humana y es repudiada en todos los Estados civilizados. El niño tiene derecho a que se respete su dignidad, a que no se le manipule, a que no se le deje a merced de la espontaneidad de la naturaleza, a que los adultos le protejan y le guíen, a que se le enseñe.²⁹

• **Los derechos del docente**

Son protegidos mediante Estatutos especiales en los que se recuentan las buenas cualidades del educador, se amparan sus libertades y exigencias a fin de cumplir cabalmente su obligación. Sus derechos son los siguientes:

- Preparación adecuada para el futuro ejercicio profesional
- Perfeccionamiento constante o permanente mediante cursillos, congresos, conferencias, año sabático dedicado a la

investigación.

- Sistema justo de selección por concurso de mérito o años de servicio para cubrir plazas vacantes entre quienes cumplen las condiciones mínimas exigidas.
- Equitativa retribución, la que en la realidad es pobre y contribuye a la privación de personas vocacionadas hacia la docencia.
- Jubilación honrosa a una edad apta para disfrutar del legítimo descanso, sin rebasar los límites de una vitalidad indispensable en el trato de niños y jóvenes
- Libertad de cátedra y autonomía

• **Derechos educacionales de la familia**

La política educativa suele posponer los derechos de la familia a los del Estado en su legislación educativa. Al respecto, algunos testimonios pontificios expresan lo siguiente:

“La familia tiene inmediatamente del creador la misión y por tanto el derecho de educar a la prole, derecho inalienable por estar inseparablemente unido con una estricta obligación; derecho anterior a cualquier otro derecho de la sociedad civil y del Estado y por lo mismo, inviolable por parte de toda potestad terrena.”³⁰

“A los padres les corresponde en primer lugar el derecho de mantener y educar a sus propios hijos.”³¹

“El deber de la educación, que compete en primer lugar a la familia, necesita de la ayuda de toda la sociedad.”³²

• **Derecho de la Iglesia a educar**

La Iglesia Católica fue en occidente la Primera educadora de la sociedad, hermanando casi siempre la evangelización con la difusión de la cultura y la alfabetización. Las grandes universidades europeas nacieron bajo la sombra de las Abadías y Catedrales. La misma

²⁹ SUTCLIFF M. F., El problema de la educación en la historia del pensamiento filosófico y pedagógico, Editorial de Luis Miraflores, Bogotá, 1962, pp. 97 a 114

³⁰ Pío XI, *Divino Illius Magistri* (31 Dic 1929)

³¹ JUAN XXIII, *Pacem in terris* (11 Abr 1963)

³² CONCILIO DEL VATICANO II, *Gravissimum educationis momentum* N° 7 (28 Oct 1965)



influencia ejerció en Hispanoamérica como es el caso de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (Lima), la Universidad Javeriana (Bogotá), entre otras.

El Derecho Internacional enumera diversos estilos de convenir y pactar los Estados entre sí. Así tenemos el **Concordato** que es un Convenio entre la Iglesia y el Estado en materias mixtas, es decir, se trata de aquellas materias que son de incumbencia simultánea de ambos poderes y casi nunca falta la exigencia de parte de la Iglesia de que se reconozca su derecho a enseñar.

Si la Iglesia ha sido celosa en conservar como una de sus más preciadas joyas, el derecho a enseñar, no ha sido menos vehemente el Estado en discutirlo o en negárselo indirectamente, reservándose todo el derecho a educar, debido a que es una actividad pública. Es con la Revolución Francesa que se adviene el momento de impugnación y de la laización:

• **Derechos del Estado en materia educativa**
Nadie niega en la sociedad contemporánea que el Estado tenga derecho a intervenir en la educación de los ciudadanos. Correlativamente se le impone la obligación de velar por ella, no obstante, en la práctica el uso de este derecho comporta tales dificultades que son pocos los gobiernos que satisfacen a la mayoría. Existe una antinomia parecida a la existente en las relaciones maestro-alumno, es decir, hay una correlación de autoridad-libertad. Por una parte está el derecho (autoridad) del Estado de intervenir y por otro lado el derecho de los ciudadanos (libertad) de que no se les atropelle, a que la protección no se cambie por el dominio abusivo o por una injerencia intolerable.

La presunción final sobre la intervención del Estado en materia de educación está referida al neutralismo, consistente en un equilibrio central, de manera que el Estado ejerza su derecho intervencionista y cumpla su deber proteccionista sin extremismos, ni liberalismo, ni estatismo nacionalista. La actitud neutral se aproxima mucho a la democracia educativa, aunque tendría que ser más indiferente, sin

adoctrinar ni manipular directa o indirectamente la educación nacional. El neutralismo es política educativa, es tan poco viable como el neutralismo en la cátedra, porque el Estado y el profesor se pronuncian implícitamente y porque es obligación suya participar y comprometerse.

Los derechos indiscutibles del Estado son:

- Derecho a **regular jurídicamente la actividad educativa**, con legislación escolar de organización y administración de sus propios centros, de la exigencias mínimas para titulación y del alcance nacional de los títulos
- Derecho a **competir con otras instituciones, que por derecho natural**, positivo o internacional tienen atribuciones en la educación. No se le puede prohibir que copita, aunque se le prohíbe que absorba
- Derecho a **montar y organizar sus propias instituciones** y a controlar e inspeccionar las escuelas de iniciativa privada de una manera genérica.²¹

ALFONSO XII, Rey de España expresó en el Congreso Pedagógico de 1882 lo siguiente:

"Pasaron ya los tiempos en que se creía que la iniciativa del Estado debía hacerlo todo. Justo es, también, que toda la responsabilidad no sea exclusivamente suya. El rey, el gobierno, pueden auxiliar, alentar, dirigir, reglamentar los progresos de la enseñanza, pero la iniciativa particular, las corrientes de la opinión pública son tan poderosas, que nada puede sustituir las."

• **Escuela única, pública y laica**

La unicidad y publicidad de la escuela van al unísono, pues nadie defiende que la escuela única es la privada al admitir el derecho del Estado a intervenir en educación. Dentro de la historia de la educación pueden distinguirse varias etapas:

- **Cultura griega**, que defiende la unicidad y publicidad
- **Cultura cristiana**, que abarca desde el siglo V hasta el siglo XVII, propulsora más que partidaria, de la escuela religiosa-eclesiástica
- **Cultura moderna**, convivencia de las dos clases de enseñanza



- **Cultura napoleónica**, en la que se culmina la estatificación de la educación y la defensa de la escuela única y pública
- **Cultura romántica y decimonónica**, secularizadora de la escuela, defensa de la escuela única y pública, litigadora con la Iglesia sobre sus derechos a educar
- **Cultura actual**, predominio de la escuela única y pública, condescendiente con la escuela privada, sugeridora de la dedicación de la Iglesia a los temas específicamente religiosos.

ARISTÓTELES fue el primero en opinar a favor de la escuela única y pública, por lo que expresaba: "Como el Estado sólo tiene un solo y mismo fin, la educación debe ser necesariamente una e idéntica para todos sus miembros, de donde se sigue que la educación debe ser objeto de una vigilancia pública y no particular, por más que este último sistema haya generalmente prevalecido. La ley debe arreglar la educación y ésta debe ser pública".

Hasta en los movimientos prerrevolucionarios y preilustrados, las confesiones religiosas (católica y protestante) cubrieron la mayor parte de las necesidades docentes de la sociedad. No se discutió el derecho. De hecho, el Estado no atendía un gran número de centros docentes.

• La subsidiariedad

El principio de la subsidiariedad en política educativa indica la acción del Estado por la que socorre, robustece o suple la iniciativa privada docente. Este principio es proclamado por quienes opinan que no es el Estado el principal agente educativo, sino la familia y las instituciones en quienes ella libremente delegue. El principio de subsidiariedad tiene dos facetas: una en virtud de la cual respeta los derechos para educar prevalentes de las

instituciones y otra, por la cual suple o ayuda a esas instituciones.

El principio de subsidiariedad presupone que se han fijado los derechos de cada uno y que se ha llegado a concluir que el Estado no es el primero en materia educativa ni administrativa, ni ideológica, es decir, ni en la erección de centros ni en la fijación de fines educativos. Si la iniciativa privada está cumpliendo cabalmente con el compromiso educacional, el Estado se abstiene de intervenir porque sería pisar los derechos primarios en educación. Si en cambio, no sabe, no puede o no quiere educar, el Estado la suple. En el primer caso la ayuda económicamente, por existirlo así la recta distribución de la renta nacional. Se cree que la ley natural, la ley divina positiva y el bien internacional limitan los derechos del Estado y le obligan a cooperar y suplir.

El principio de subsidiariedad garantiza el ejercicio de la libertad educativa, porque respeta el acierto de la iniciativa privada cuando ésta no atenta contra la estructura y el bienestar social, ni pone en peligro los principios fundamentales de la Constitución. ¿Por qué va a intervenir entonces el Estado, si, en última instancia, la iniciativa privada le soluciona un grave problema, que recaería sobre él, en caso de negligencia o pobreza de miras particulares? El Estado no tiene derecho a anteponer su política a la de quienes son amparados por derechos anteriores al suyo.

GARCIA HOZ V.,¹⁶ inspirándose en **BUR**, concluye:

"El principio de subsidiariedad del Estado lleva implícito:

- 1) El reconocimiento de derechos educativos independientes del Estado
- 2) Respeto, no ignorancia del Estado, de las

¹⁶ GARCIA GARCIA, M., La inspección de enseñanza media en medio siglo de legislación española, en *Bordón* 10 (1958) pp. 13-19; Id. Los exámenes de bachillerato en España desde 1900 a 1950, en *Bordón* 10 (1958) N° 34; PIO XI, *Divini Illius Magistri* N°s 22-24.

¹⁷ Congreso Pedagógico, p. 27, Discurso de Apertura del 28 de Mayo de 1882.

¹⁸ ARISTÓTELES, *La Política*, I, V.c. 1.

¹⁹ GARCIA HOZ V., Los problemas de la educación, en *Arbor*, 1947, pp. 114-115, 259-288; QUIN, T. M., Escuelas privadas en USA, en *nuestro tiempo*, 1960, pp. 721-722.



actividades educativas que puedan realizarse privadamente

- 3) Ayuda efectiva, económica, a las instituciones educativas privadas, para que éstas no queden en situación de inferioridad respecto de las instituciones públicas.
- 4) Respeto del Estado a las creencias religiosas, doctrinales, políticas y opiniones particulares en cuanto no vayan contra la ley natural, anterior al Estado y por consiguiente, régimen escolar pluralista en caso de diversidad de creencias en el país.
- 5) Libertad efectiva que permita a los padres escoger para sus hijos la escuela que esté de acuerdo con las exigencias de su conciencia."

El principio de subsidiariedad se practica en naciones pequeñas económicamente desarrolladas, políticamente democráticas, religiosamente plurales, tales como Suiza, Holanda, Canadá, entre otras. La subsidiariedad no resta al Estado el derecho que tiene de coordinar y garantizar la educación, si bien es discutible la extrema injerencia mediante la inspección, reválidas, etc.

CONCLUSIONES

La Escuela no puede educar para el exhibicionismo erudito y el malabarismo verbal, sino para la realidad en la que se desenvuelve la biografía del educando. La escuela ha de estar conectada con la comunidad, en su territorialidad y en su historia, sólo así formará certeramente.

Educarse no es saber cosas. Aprender no es llenar de datos la cabeza. Educarse y aprender son los procesos interrelacionados que personalizan y engrandecen al hombre en todas sus dimensiones. Los aprendizajes que la escuela debe dirigir y fomentar son todos los necesarios para solucionar mejor las dificultades existentes en la vida de cada uno.

El problema de la transferencia del aprendizaje afianza que la educación es un entrenamiento y una predisposición.

BIBLIOGRAFIA

- 1) **ANDERSON H. H., ANDERSON G. L.**, La evolución social del individuo, En **CARMICHAEL, L.**, Manual de Psicología, Editorial El Ateneo, Buenos Aires, 1969, Vol. II, pp. 1351-1353
- 2) **ARISTOTELES**, La Política. I, V, c. 1
- 3) **CONCILIO DEL VATICANO II**, Gravissimum educationis momentum N° 3 (28 Oct 1965)
- 4) **CONGRESO PEDAGÓGICO**, p. 27, Discurso de Apertura del 28 de Mayo de 1882
- 5) **COSTER S. de HOTYAT F.**, Sociología de la Educación, Guadarrama, Madrid, 1975, p. 155
- 6) **DEWEY, John**, Democracia y Educación, Editorial Losada, Buenos Aires, 1971, p. 347
- 7) **DILTHEY, Guillermo**, Historia de la Pedagogía, Berlin, 1894
- 8) **ESTEVA FABREGAT C.**, Antropología y Filosofía, A. Redondo Editor, Barcelona, 1972
- 9) **FERMOSO ESTEBANEZ, Paciero**, Teoría de la Educación, Editorial Trilles, 3ª Edición, México, 1996, p. 98
- 10) **FICHTER J. H.**, Sociología, Herder, Barcelona, 1969, pp. 36-37
- 11) **FLITNER, V.**, Manual de Pedagogía General, Herder, Barcelona, 1972, pp. 101-121; Allgemeine Pädagogik, Ernst Klett Verlag, Stuttgart, 1968
- 12) **GARCIA GARCIA, M.**, La inspección de enseñanza media en medio siglo de legislación española, en *Bordón* 10 (1958) pp. 13-19; Id. Los exámenes de bachillerato en España desde 1900 a 1950, en *Bordón* 10 (1958) N° 74;
- 13) **PIO XI**, Divini Illius Magistri N°s 22-24.
- 14) **GARCIA HOZ V.**, Los problemas de la educación, en *Arbor*, 1947, pp. 114-115, 259-288; **QUIN, T. M.**, Escuelas privadas en USA, en nuestro tiempo, 1960, pp. 721-722
- 15) **HILGARD E.**, Introducción a la Psicología, Morata, Madrid, 1966, Vol. I, p. 120
- 16) **HILGARD E.**, Teorías del aprendizaje, FCE, México, 1967, p. 13



- 17) **JUAN XXIII**, *Pacem in terris* (11 Abr 1963)
- 18) **KLUCKHON, C.**, *Antropología*, FCE, México, 1965
- 19) **MARIN IBAÑEZ, R.**, *Los objetivos de la enseñanza*, Editorial Paidós, Buenos Aires, 1972
- 20) **MUJICA BARREDA, Rosa María**, *La educación es un derecho*, En *Pedagogía General de CANALES QUEVEDO, Isaac y CHIROQUE CHUNGA, Sigfredo*, Compiladores, Imprenta UNMSM, Lima, 2008, pp. 118 a 125
- 21) **MUÑOZ VILLALOBOS, Vernos**, *Discurso sobre el derecho a la Educación*, Informe en las Naciones Unidas, 2005
- 22) **NOHL, H.**, *Teoría de la Educación*, Editorial Losada, Buenos Aires, 1948
- 23) **O'CONNOR, D. J.**, *Introducción a la filosofía de la Educación*, Editorial Paidós, Buenos Aires, 1971, pp. 119 y 134
- 24) **PEÑALOZA RAMELLA, Walter**, *La concepción de Educación*, En *El Currículo integral*, Universidad de Zulia, Vicerrectorado Académico, Maracaibo, 1995, pp. 57-70
- 25) **PETERS R. S.**, *El concepto de educación*, Editorial Paidós, Buenos Aires, 1969, pp. 34-41
- 26) **PIO XI**, *Divini Illius Magistri* (31 Dic 1929)
- 27) **PRELAC**, *Educación y calidad ¿Puede ser un derecho humano?* Buenos Aires, 2007
- 28) **SALAZAR BONDY, Augusto**, *Didáctica de la Filosofía*, Editorial Universo, Lima, pp. 15-23
- 29) **SANTO TOMAS DE AQUINO**, *Summa Theologica*, Ipami, q. 117, Editorial Marietti, Turin-Roma, 1950
- 30) **BARRANTES, Emilio**, *Pedagogía*, UNMSM, Lima, 1966, pp. 13-19
- 31) **SCHEFFLER I.**, *Modelos filosóficos de la enseñanza*, En **PETERS S. R.**, *El concepto de Educación*, Editorial Paidós, Buenos Aires, 1969, p. 190
- 32) **SCHELER, Max**, *El saber y la cultura*. En *Revista de Occidente*, Madrid, 1934 y en su artículo titulado *Sociología del saber*, *Revista de Occidente*, Madrid, 1935
- 33) **SCIACCA M. F.**, *El problema de la educación en la historia del pensamiento filosófico y pedagógico*, Editorial de Luis Miracle, Barcelona, 1962, pp. 97 a 114
- 34) **SUAREZ DIAZ, Reynaldo**, *La educación: su filosofía, su psicología, su método*, Editorial Trillas, México, reimpresión 1998.